



Resolución del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2020 por la se dictan para el curso 2020-2021 Instrucciones de desarrollo de la Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y de la Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

Mediante la Orden 2619/2017, de 13 de julio, se ha establecido el precio del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. En dicha Orden, además de aprobarse el precio del menú escolar en los centros públicos, se han establecido precios reducidos en determinados supuestos, así como los casos de exención de pago. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 2014/2020, de 2 de septiembre.

Por otra parte, mediante la Orden 956/2017, de 30 de marzo, se fijó la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid. En dicha Orden, además de aprobarse el precio mensual del menú escolar a aplicar en centros públicos de Educación Infantil, se aprobaron precios reducidos en determinados supuestos, así como los casos de exención de pago. Esta Orden ha sido modificada por la Orden 2015/2020, de 2 de septiembre.

Las órdenes 2014/2020 y 2015/2020, se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de septiembre de 2020.

En ambas se establece un precio reducido de comedor escolar en los centros de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos para las familias que acrediten que cualquiera de los progenitores es miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Para establecer la gestión de este nuevo precio reducido de comedor escolar se dictan las siguientes instrucciones:

Primera. Objeto

El objeto de las presentes instrucciones es establecer el procedimiento para la gestión de los precios reducidos del comedor escolar establecidos en la Orden 2014/2020 y 2015/2020.

Segunda. Destinatarios

Los precios reducidos del comedor escolar serán aplicables a los alumnos que realicen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en cualquier centro de la Comunidad de Madrid sostenido con fondos públicos.



Tercera. *Procedimiento para la aplicación de los precios reducidos para familias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

Los centros informarán a las familias a través de sus cauces habituales de la posibilidad, en determinados casos, de obtener un precio reducido en el comedor escolar.

Las familias deberán solicitar, a través del formulario habilitado al efecto debidamente cumplimentado y firmado, la aplicación del precio reducido de comedor escolar por esta modalidad, que deberá ir acompañado de la documentación acreditativa.

Cuarta. *Fases del procedimiento.*

La propuesta de alumnos por la modalidad de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrá realizarse por los centros en cualquiera de las fases del procedimiento, dentro de los plazos establecidos para cada una de las fases.

Quinta. *Procedimiento para los centros*

Los centros visualizarán una nueva modalidad en la aplicación informática.

Propuesta de alumnos.

El centro recabará de las familias el impreso de solicitud de reducción del precio del menú escolar que figura como anexo a las presentes Instrucciones y marcará la columna de la modalidad aplicable al alumno.

Para poder proponer a cualquier alumno el centro deberá disponer del correspondiente impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.

El centro deberá exigir y guardar la solicitud debidamente firmada por padre y/o madre o tutor/tutora y el documento acreditativo de que uno de los progenitores del alumno es miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, **debiendo acreditar su destino en la Comunidad de Madrid** mediante certificado expedido por la Unidad de Personal a la que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar que se encuentra destinado en la Comunidad de Madrid. (Por razones de seguridad no es necesario que conste su destino, sólo que presta servicios en la Comunidad de Madrid).

Esta modalidad va destinada a Policía Nacional y Guardia Civil única y exclusivamente, no afecta ni a personal del Ejército ni Policías Locales.



Sexta. *Calendario de aplicación.*

A partir de la entrada en vigor de las órdenes 2014/2020 y 2015/2020 tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el calendario de aplicación a lo largo del curso será el mismo que para el resto de modalidades.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Grado de Ingeniería de Sistemas de Información MANUEL
Fecha: 2020.09.14 16:27

Manuel Bautista Monjón





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Solicitud reducción precio menú escolar para el curso 2020-2021

1.- Datos del centro:

Código del centro		Nombre del centro		Localidad		Teléfono	
-------------------	--	-------------------	--	-----------	--	----------	--

2.- Datos de los alumnos solicitantes:

Alumno 1							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					
Alumno 2							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					
Alumno 3							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
NIA		Fecha de nacimiento		Nacionalidad			
Sexo		Estudios que va a cursar					

3.- Familia monoparental (solteros, separados, divorciados, sin convivir en pareja)

NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad			

4.- Matrimonio o convivencia en pareja (cumplimentar datos de ambos cónyuges o pareja)

Datos del padre, madre o tutor 1			
NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad			
Datos del padre, madre o tutor 2			
NIF/NIE		Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
Nacionalidad			

5.- Número de miembros de la unidad familiar:



Comunidad de Madrid

Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

6.- Modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar:

Marcar con una X la modalidad por la que se quiera solicitar el precio reducido de comedor escolar (sólo se puede marcar una modalidad)			
Renta per cápita inferior a 4.260 euros	<input type="checkbox"/>	Víctima de Violencia de Género	<input type="checkbox"/>
Renta Mínima de Inserción	<input type="checkbox"/>	Protección Internacional	<input type="checkbox"/>
Acogimiento Familiar	<input type="checkbox"/>	Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado	<input type="checkbox"/>
Víctima del Terrorismo	<input type="checkbox"/>		

7.- Documentación requerida:

La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación (*)	Marcar sólo si se opone a la consulta y aporta documento	
	Padre, madre o tutor 1 (consignado en apartado 3 o 4)	Padre, madre, o tutor 2 (consignado en apartado 3 o 4)
Información de renta ejercicio 2018	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información de Renta Mínima de Inserción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Documentación para otras situaciones familiares:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Contrato administrativo, resolución judicial de acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa víctima del terrorismo	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa beneficiario protección internacional	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de miembro de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con destino en Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Otros (Identificar):	<input type="checkbox"/>

En....., a.....de..... de 2020

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ACOGEDOR (consignado en el apartado 3 o 4)

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR O ACOGEDOR (consignado en el apartado 3 o 4)

En el caso de que los alumnos para los que se solicite el precio reducido de comedor escolar no se encuentren dados de alta en la aplicación informática, el CENTRO DOCENTE deberá remitir este impreso a la Subdirección General de Becas y Ayudas, junto con la siguiente documentación:

9.- Documentación obligatoria para nuevas altas en la aplicación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Libro de Familia completo, partida de nacimiento o equivalente	<input type="checkbox"/>
Información de empadronamiento colectivo, certificado de defunción (sólo familias monoparentales cuando no exista vínculo matrimonial)	<input type="checkbox"/>
Sentencia de divorcio, convenio regulador, certificado defunción (cuando exista vínculo matrimonial)	<input type="checkbox"/>
Otros (Identificar):	<input type="checkbox"/>

DESTINATARIO	SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO
---------------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del centro de matriculación:

Deberá indicar el nombre, código, teléfono y localidad del centro en el que el alumno vaya a estar matriculado en el curso 2020-21

2. Datos de los alumnos para los que se solicita el precio reducido de comedor:

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, teniendo en cuenta que si dos hermanos se matriculan en distinto centro se deberá cumplimentar una solicitud para cada centro.

3. Datos de la unidad familiar en caso de familia monoparental:

Este apartado deberá cumplimentarse en el caso de que la familia sea monoparental (soltería, separación o divorcio, viudedad o sin convivir en pareja).

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica al padre, madre o tutor. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

4. Datos de la unidad familiar en caso de matrimonio o convivencia en pareja:

Este apartado deberá cumplimentarse en el caso de que la familia esté formada por matrimonio o exista convivencia en pareja.

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica a cada uno de los miembros de la unidad familiar. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

5. Número de miembros de la unidad familiar:

En este apartado se consignará el número de miembros de unidad familiar teniendo en cuenta que computarán los miembros declarados en el apartado 3 o 4 y todos los hijos menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar.

6. Modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar:

En este apartado se marcará con una cruz la modalidad por la que solicita el precio reducido de comedor escolar. Sólo se podrá marcar una modalidad.

7. Documentación requerida:

En el caso de que se oponga expresamente a la consulta de datos por parte de la Comunidad de Madrid se deberá marcar para cada documento la casilla correspondiente y aportar original o copia de la documentación correspondiente:

- En el caso de renta certificado de renta del ejercicio 2018 de los miembros consignados en el apartado 3 o 4 de la solicitud.
- En el caso de Renta Mínima de Inserción, certificado actual de ser perceptor de Renta Mínima de Inserción de alguno de los miembros consignados en el apartado 3 o 4 de la solicitud.

7. Documentación para otras situaciones familiares:

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos, deberá marcarse y aportarse la documentación correspondiente.

8.- Otra documentación necesaria para nuevas incorporaciones en la aplicación:

Cuando el alumno no figure en la base de datos de precios reducidos de comedor escolar de cursos anteriores además de la solicitud deberá aportarse **obligatoriamente** la documentación prevista en el apartado 9 para determinar la composición de la unidad familiar.

Firma de la solicitud:

La solicitud deberá ser firmada necesariamente por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad (por el padre y la madre o el tutor y la tutora del alumno, etc) que figuren en los apartados 3 o 4.

Destinatario de la solicitud:

La solicitud y, en su caso la documentación correspondiente, deberá ser presentada **obligatoriamente** en el centro docente donde se encuentre escolarizado el alumno.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: **Consejería de Educación y Juventud. D.G. Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.**

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Precios reducidos de comedor escolar

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Ayuntamientos, entidades colaboradoras en la gestión de las becas y entidades bancarias.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos de afiliación, datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y datos económicos.

11. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.